

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LA SEGUNDA ART S.A. c/BUCHARK RICARDO s/Cobro de pesos" Expte. N° 1051/16, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de notificar la Resolución Nro. 1909 de fecha 3 de noviembre de 2022 que declaró rebelde a los herederos y sucesores de RICARDO MARCOS BUCHARK (DNI 4.707.055). Ello conforme el siguiente decreto: "N° 1909 - Rosario 3 de Noviembre de 2022, VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "LA SEGUNDA ART. c/BUCHARK RICARDO MARCOS s/Cobro de pesos" Expte. N°1051/16, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de Buchark Ricardo Marcos no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados conforme art. 597 del CPCCSF, según constancias obrantes a fs. 152 a 167 inclusive, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos y sucesores de BUCHARK RICARDO MARCOS. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Susana Irrazábal (Jueza). Rosario, 26 de Diciembre de 2022.

\$ 60 493849 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza Del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: DUARTE CRISTIAN ANDRES c/ROJAS RODOLFO s/ADOPCIÓN - CUIJ 21-11364294-4, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley de la SENTENCIA ADOPCIÓN INTEGRATIVA, en el que se dispone: "T. 203 Folio: 120 Resolución: 4376. Rosario, 01 de diciembre de 2022. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA QUE... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión formulada y, en consecuencia, otorgar a a Cristian Andrés Duarte (DNI N 31.079.179) la adopción de integración con carácter plena de Diego Isaías Rojas (DNI N 44.865.200) - cuyo nacimiento se produjo el 4 de julio del 2003 a las 19:40 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripto el 16 de julio del 2003 en el Tomo IV B, Acta N° 1145 8, año 2003, del Registro Civil de Rosario (Sección 5ta) - sin alterar el vínculo filiatorio con Vanina Soledad Benítez (DNI N° 30.167.956). 2) Ordenar la inmovilización de la partida originaria del joven y la posterior inscripción conforme el art. 4 de la Ley Provincial N 7210 y art. 50 de la Ley Nacional N 26,413, autorizando al funcionario competente de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia para que suscriba los despachos pertinentes. 3) Disponer la inscripción de Diego Isaías Rojas con el nombre "Diego Isaías Duarte. 4) Imponer las costas por su orden. 5) Insértese y hágase saber. Autos: ROJAS DIEGO ISAIAS s/ADOPCIÓN POR INTEGRACION - CUIJ 21-11364294-4. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza) - Dra. Dania Chiementin (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario. Art. 73 del CPCC: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Dra. Chiementín, Secretaria.

S/C 493870 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza Del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: GUARDIA, ANA MARIA y Otros s/Adopción CUIJ

21-11389083-2, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley de la sentencia adopción plena, en la que se dispone: T. 154 Folio: 9 Resolución: 3232, Rosario, 19 de Septiembre de 2022, Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Otorgar a la Sra. Ana María Guardia, (DNI N 13.240.949) la adopción plena del joven Ramiro Nahuel Del Blanco (D.N.I. Nº 45.265.153), sexo masculino, nacido en Granadero Baigorra, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2003, siendo hijo de Zaida Teresita Del Blanco y sin filiación paterna, anotado bajo Tomo V, Acta 1378. año 2003, Registro Civil Hospital Escuela Eva Perón Granadero Baigorria. 2- La presente sentencia tendrá efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, es decir, 03 de marzo de 2022 (conf. art. 618 C.C.C.). 3- Disponer que el joven adoptado lleve el nombre de GUARDIA, RAMIRO NAHUEL. 4- Previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, según lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 5- Cumpliméntese con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 13093 oficiándose al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos a sus efectos. 6- Oportunamente, oficiar a la oficina del Registro Civil que corresponda, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y del documento nacional del adoptado. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-11389083-2). Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N 8.- Rosario, 9 de Febrero de 2023. ART. 70 DEL CCYCN: Artículo 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso mas abreviado que prevea la ley local, con Intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse Información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Dra. Zaminillo, Secretaria.

S/C 493871 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Secretaria del autorizante, en autos: ACUÑA, ZOE GIANELLA s/GUARDA (CUIJ Nº 21-11348615-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente; Rosario, 21 de Junio de 2019. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Juez del trámite: Dr. Gustavo Adolfo Antelo. Agréguese la documental acompañada. Certifíquenos las copias simples de las partidas de nacimiento adjuntadas. Dese Intervención al Defensor General y a la Trabajadora Social del Tribunal; ésta última a los fines de que proceda a practicar amplio Informe socio ambiental en la vivienda que ocupa la solicitante, María Rosa Tealdi, y la nieta Zoe Gianella Acuña, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habitan, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, especialmente con la progenitora de Zoe, María José Acuite, condiciones de salud de la niña, centro de salud al que esta referenciada y todo otro dato de interés para determinar las condiciones de cuidado de Zoe. En su caso, recábese información de los vecinos y/o Centro de Salud. Oficiése al Centro Regional de Salud Mental Dr. Agudo Avila a los fines de que informe a este Tribunal sobre el estado de salud y situación de internación/tratamiento actual de María José Acuite -D.N.I. Nº 34.714.825, Fdo: Dra. María Fernanda Barbiero (Secretaria) - Dr. Gustavo Antelo, Secretaria Juez (Juez).- Y otro: Rosario, 01 de noviembre de 2022. Téngase presente. Atento lo informado por el Renaper y lo expuesto por la pretensa guardadora en su escrito cargo nro. 37442/2020 -fs. 32, cítese a María José Acuña por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo.: María Fernanda Barbiero (Secretaria) Gustavo Adolfo Antelo (Juez).

El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Secretaria, Rosario. Dr. Federico R. Miranda, Secretario.

S/C 493889 Feb. 17 Feb. 23

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Silvina I. García, en los autos caratulados: PINI MARISA RAQUEL c/RODIL HECTOR S. s/Liquidación de sociedad conyugal, CUIJ 21-10800243-0, que tramitan por ante cae Juzgado, hace saber que se ha dictado el auto N° 4039, que en su parte resolutive dice: Rosario, 08 de noviembre de 2022, Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar rebelde a la Sra. Marisa Raquel Pini, DNI 12.804.555, continuando el juicio con el DEFENSOR DE OFICIO que se designe conforme a lo dispuesto por el art. 78 del CPCCSF. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Insértese y hágase saber. Rosario, Secretaría, 14 de Febrero de 2023. Dra. Analía Perrulli, Secretaria.

\$ 40 493912 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Jueza Dra. María José Campanella, a cargo del Juzgado de Familia de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaria del Dr. Sergio Luis Fuster, quien suscribe hace saber que en los autos: "BATALLA, SERGIO DANIEL c/DAER, GISELA NEREA s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental" CUIJ 21-11389706-3 se publiquen edictos art 73 CPCCSF, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 15 de Marzo de 2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdate la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María José Campanella. Acompañé BUJ y sellado de la demanda faltante. Téngase por promovida demanda de privación del ejercicio de la responsabilidad parental. Imprímase a los presentes trámite de juicio sumario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Pasen los autos al Defensor General a fin de que ejerza la intervención correspondiente y designe fecha para escuchar al adolescente. Notifíquese con copia. De no ser hallados los demandados en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende si los mismos viven o trabaja' nca5ftrmio procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en diligencia efectuada dicho informe. Estése a las facultades conferidas a los profesionales en el art. 25 C.P.C.C." Firmado: Dr. Sergio Luis Fuster, Secretaria y Dra. María José Campanella, Jueza.

\$ 40 493911 Feb. 17 Feb. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: DOMINGUEZ, OMAR DANIEL s/Pedido de quiebra", se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de

distribución escrito cargo N° 526/2023 y que por auto N° 47 de fecha 9 de febrero de 2023 se ha resuelto: "Regular los honorarios del síndico CPN Iván Andrés Michniuk, CUIT 20-28557661-0, en la suma de \$657.546,88, y al apoderado del peticionante de la quiebra Martín Nicolás Mazzeo, CUIT 20-30155263-8, en la suma de \$164.386,72, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino - Jueza. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria.

S/C 493854 Feb. 17 Feb. 22

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: "DASSIE MARTA ROSA s/Quiebra" CUIJ 21-029573651, por resolución n° 9 de fecha 7/2/2023, se ha declarado la quiebra de Marta Rosa Dassie, DNI N° 17.752.569, con domicilio real en calle Güemes 309 de Roldán; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. Rosario, 9 de Febrero de 2023.

S/C 493856 Feb. 17 Feb. 25

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos "BREST, NELSON GERARDO s/Quiebra" CUIJ 21-02962753-0, por resolución 44 de fecha 13/2/23, se ha declarado la quiebra de Nelson Gerardo Brest, DNI N° 33.643.747, con domicilio real en calle Oran 1546 de Villa Gobernador Gálvez; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 13 de Febrero de 2023.

S/C 493857 Feb. 17 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, en autos: LA SEGUNDA CLSG c/PIRO VICTORIANO RUBEN s/Cobro de pesos, Expte N° 21-02927803- 9, se le hace saber al Sr. Piro Victoriano Rubén el siguiente decreto: Rosario, 23 de Diciembre del 2022. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 70 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Victoriano Rubén Piro no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado referido, para sorteo de Defensor de Oficio,

desígnase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Verónica A. Accinelli Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario. Rosario, 13 de Febrero de 2023. María Fabiana Genesio. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 40 493847 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos: PICULIS, LUCIANO LEONEL Y OTROS c/ARPINI, RAUL y otros s/Escrituración; CUIJ Nº: 21-02950591-5- por decreto de fecha 02.12.2022 se ha ordenado: ...Atento a que el demandado Raúl Arpini se encuentra fallecido y a que de la declaratoria de herederos dictada en los autos unidos por cuerda, surge que las herederas del demandado son: Hemilcé Sara Bergonzi Y Noemí Hemilce Arpini, encontrándose asimismo ésta última fallecida, conforme surge del acta de defunción obrante a fs. 28 Vta/29, cítese y emplácese a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Raúl Arpini Y Noemí Hemilce Arpini y a denunciar la radicación del sucesorio de ésta última, de corresponder (Art. 597 C.P.C.C.). Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabian E. Bellizia, Juez.

\$ 40 493873 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del juzgado de 1ª instancia de Circuito Nº 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Rosario, 07 de Febrero de 2023. Informándose que los herederos de la demandada fallecida Nevilda Maria Nuncia Di Sapio no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Procédase al sorteo de Defensor de Oficio de los mismos. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaría. Dr. Daniel H. González, Juez. Febrero de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 40 493901 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se ha ordenado citar y emplazar a los Sres. Carlos A. Ferreyra (DNI Nº 26.066.060) y Melina Solé Hernández (DNI Nº 25.900.726) por el plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro de los autos DROGUERÍA ROSFAR c/LOS JAZMINES S.A. y otros s/Juicios Ordinarios; (CUIJ Nº 21-02946894-7), en trámite ante el juzgado referido precedentemente. 13 de Febrero de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 493896 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Juez de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado notificar al demandado Caballero José Federico DNI N° 23.936.499, CUIT N° 20-23936499-4 por tres días consecutivos, para que en el plazo de 5 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho Autos Caratulados: LA SEGUNDA CLSG c/CABALLERO, JOSE FEDERICO s/Cobro de pesos; Expte. N° 1000/2021. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 31 de Octubre de 2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada conforme lo previsto por el artículo 73 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Fdo.: Dra. Ana Belén Cura (Secretaria), Dra. Cecilia Camaño (Jueza). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 493848 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Mónica Adriana Farias por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin que se publicarán en tres veces venciendo el plazo 5 (cinco) días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL. Autos caratulados: GIL SANDRA LUISA c/FARIAS MONICA ADRIANA s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-04102575-9). Fdo. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Rosario, 26 de Octubre de 2022. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 40 493784 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Dra. Lucrecia Mantello, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados APPENDINO, CELIA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02870513-9, ha dispuesto notificar que el coheredero Juan Carlos Gavin ha sido declarado rebelde, continuándose el juicio sin su representación y cuyas providencias a continuación se transcriben: Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviera. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho —a pesar de encontrarse debidamente notificada—, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Al nombramiento de defensor de oficio, no ha lugar, atento haberse presentado oportunamente el coheredero en autos y tener conocimiento del trámite de los presentes. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) y otro: Rosario, 03 de Febrero de 2023. Atento lo manifestado, revóquese parcialmente el decreto de fecha 10/11/2022 en donde dice la parte demandada y en su lugar se decreta el coheredero Juan Carlos Gavin. Notifíquese por edictos. Acompañe edicto con transcripción del decreto de fecha 10/11/2022 y el presente decreto. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 08/02/22.

\$ 40 493764 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la

14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: HAUSCARRIAGUE FRANCISCO E. s/Sucesión, Expte. Nº 862/2010 - (CUIJ Nº 21-01558891-5, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Myriam Raquel Bautista, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de Diciembre de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN PALOMARES (DNI 3.958.183) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PALOMARES, MARIA DEL CARMEN s/Sucesión testamentaria, CUIJ 21-02964113-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Mariana Micheletti, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario. Dr. Marcelo. M. Qualglia, en los autos caratulados: LONGO JOAQUÍN s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01530421-6, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 13 de diciembre de 2022, con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo Nº 20807/22: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a merito del poder general que en copia acompañada y deberá certificar por secretaria. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Asimismo, atento lo expresado y contancias de autos, emplácese (por edictos) a los herederos de Gerardo Daniel Longo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de ley y cumpliméntese en debida forma con lo decretado en fecha 28/10/2022. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez), Dra. Ma, Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de GERARDO DANIEL LONGO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Febrero de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO GONZALEZ D.N.I. 5.754.651 y de MARIA DEL CARMEN RIVERO D.N.I. 4.869.602 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02963931-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RAUL SATTOLO D.N.I. 20.140.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SATTOLO, HUGO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963774-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA ALCIRA DIAZ D.N.I. 4.920.706 y PEDRO SANTIAGO PERRONE D.N.I. 6.064.500 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERRONE, PEDRO SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964162-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BONGARZONE, OSVALDO ENRIQUE (DNI 6.012.582), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONGARZONE, OSVALDO ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964756-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIANCIA, PASCUAL (DNI 93.124.348), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIANCIA, PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964929-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL NOGUEIRA D.N.I. 5.221.742 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOGUEIRA, ABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02964650-0).

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VEGA, MARTIN ANTONIO (DNI 5.987.726), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VEGA, MARTIN ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964695-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BEGUE, GASTON RAIMUNDO (DNI 5.970.6374), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEGUE, GASTON RAIMUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961230-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIPOLLONE, ANGELA (D.N.I. 93.494.806), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIPOLLONE, ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961738-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAGANELLI, NOEMI NORMA (D.N.I. 6.210.270), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAGANELLI, NOEMI NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02963544-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, NORBERTO HUGO (D.N.I. 5.998.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, NORBERTO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02964741-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONZON, ANGEL ALBERTO (LE 6.034.332), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONZON, ANGEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958319-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARCE, ALEJANDRO DANIEL RAMON (D.N.I. 21.528.687), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCE, ALEJANDRO DANIEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960458-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante QUINTILI, RAFAEL PRIMO (D.N.I. 6.021.696), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUINTILI, RAFAEL PRIMO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02962662-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FUSINATO, JOSE (D.N.I. 10.067.289), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUSINATO, JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02964605-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COYLE, GUILLERMO EDUARDO (D.N.I. 6.060.112), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COYLE, GUILLERMO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964433-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICENS, MONICA ILDA (D.N.I. 6.633.347), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VICENS, MONICA ILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963433-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORA VELIA COTRO (L.C. 4.488.159), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COTRO, CORA VELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964627-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra González, se cita y emplaza a los herederos de Emilio Susin para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: TRAVESARO, JORGE RAUL c/POSIBLES HEREDEROS DE EMILIO SUSIN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25862119-8. Casilda, Febrero de 2023. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 33 493900 Feb. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: BELLA CLAUDIO JOSE MARIA s/Pedido de quiebra por acreedor; Expte. N° 244/2022, CUIJ N°: 21-02939121-9; se ha ordenado lo siguiente: T° 99 F° 60 N° 47 - y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Declarar la quiebra a Claudio José María Bella, DNI N° 12.125.413, con domicilio real en Lavalle N° 510 de la localidad de Carrizales, provincia de Santa Fe y domicilio legal en Moreno n° 518 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 7) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose a tales fines las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q. 8) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conchs de la ley 24.522). 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría B a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 15 de febrero de 2023 a las 10,00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de, Carrizales y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme los

dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 493811 Feb. 17 Feb. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Laboral de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados JUNCOS MAURICIO c/PRAZENICA JOSE s/Ejecución de sentencia laboral; CUIJ Nº 21-25572934-6, se cita y emplaza a los herederos de Prazenica Jose Gustavo por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado al efecto en la forma prescripta por art. 67 CPCC reformado por ley 11.287 para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de los cinco días a contar de la última publicación. La presente publicación se encuentra exenta de pago de todo canon, gravamen y/o sellado conforme normativa laboral (art. 20 LCT, art. 19 CPL). Villa Constitución, 21 de Diciembre de 2022. Dra. Mariela Puigfredón, secretaria.

S/C 493917 Feb. 17 Feb. 27

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: BROG, NORA SUSANA c/Sucesores y/o legatarios de JUAN PONZELLI s/Prescripción

adquisitiva; CUIJ N° 21-26362561-4: Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 19 de junio de 2020. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega en autos, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado fiscal que acompaña. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra sucesores y/o legatarios de Juan Ponzelli y/o titular registral. Cítese y emplácese a los accionados -por edictos (arts. 73 y 597 CPCC)- para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Previo a la publicación de edictos, acredite el último domicilio del causante, oficiándose al Registro Nacional de las Personas, Registro Civil y Junta Nacional Electoral. Sin perjuicio de lo dispuesto, recábese informe de dominio al Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario, Oficiándose a sus fines. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Lazzarino para que manifiesten si hay interés fiscal comprometido en el presente juicio. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Rufino, 17 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 493789 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: RASPO JOSE MIGUEL c/MARQUEZ, JUAN y otro s/Prescripción adquisitiva; (Expte 903/2018), CUIJ N° 21-26360030-1, Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 12 de diciembre de 2022: Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Juan Raúl Márquez y Angélica Celia Vera no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio real de los causantes. Rufino, 08 de Febrero de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 493799 Feb. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados CIRCULO MEDICO DE VENADO TUERTO c/ V.S.C. S.A. y otros s/Nulidad de contrato; (Expte. CUIJ N° 21-24461949-2) hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar a los herederos de Noberto Bulla el siguiente decreto: Venado Tuerto, 6 de abril de 2021. Proveyendo escrito bajo cargo N° 2970/2021: cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces a los herederos de Noberto Bulla a fin que

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretaria, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez. Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2023.

\$ 33 493821 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Bournot y dentro de los autos CENTARTI MAESTU, ANTONELLA c/SR FRANCIS SRL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-24614285-5 se ha resuelto: Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2020. Proveyendo cargo N° 19846/2022: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada -Sr. Francis SRL- no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunto y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. - Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo: Dr. Carlini (Juez) - Dr. Bournot (Secretario E/S). Venado Tuerto.

\$ 40 493802 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlos Carlini, Secretaría Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SARA YOLANDA, D.N.I°. 0.902.536 fallecida el día 16 de agosto de 2012, y NICOLAS ZVICER D.N.I. N° M. 6.100.521 fallecido el 22 de agosto de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste.- (Expte. Cuij. N° 21-24614499-8).-

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, segunda nominación a cargo del Dr Gabriel Carlini, secretaria Dr. Walter Bournot, sito en San Martín 631 Piso 1°, en autos "CAMELINO AGUSTIN BENITO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618158-3" se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don CAMELINO AGUSTIN BENITO Y NANSI ELENA DALTON para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. De Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don OMAR JUAN ACORNERO, DNI 6.126.830 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de

Febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 17
